

Caso Luciano Gómez: tres imputados se enfrentarán a un juicio por jurados

05/09/2024



En medio de un marco de protestas y reclamos por parte de familiares y amigos de Luciano Gómez, quien fue asesinado a la salida de una fiesta el 20 de agosto del año pasado, la fiscalía elevó a juicio la causa caratulada como homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o más personas y por la participación de menores de edad. Los tres imputados mayores de edad, Yair Orellana, Alexis Antunes y Facundo Cervera, pueden ser condenados a prisión perpetua. El otro imputado por la misma causa no irá a juicio porque es menor de edad, en ese entonces tenía 15 años.

Samuel Bernués, abogado querellante de la familia Gómez, dialogó con nuestro medio de comunicación y brindó más detalles al respecto. «Finalmente llegó el requerimiento de

citación a juicio por parte del Ministerio Público Fiscal. La investigación llevó prácticamente un año, se considera que las pruebas son suficientes para acreditar las circunstancias de tiempo, modo y lugar del hecho, donde asesinaron a Luciano Gómez. También, existen las pruebas suficientes para acreditar la autoría material de quienes están imputados», dijo a FM Vos 94.5 Samuel Bernués.

«Se le dio notificación a las partes para que tengan su plazo de ejercer el debido derecho de defensa y en caso de que haya alguna oposición será el juez de garantías quien deba resolver si se inicia la etapa de juicio por jurados o volver a la investigación», aclaró.

Luego, especificó cuál es la carátula y el pedido de la querrela. «Desde un principio la fiscalía caratuló la causa como homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o más personas. Creemos que esa calificación está bien, así que adherimos a la misma. Los tres acusados arriesgan una condena a prisión perpetua», aseguró el abogado.

A continuación, explicó qué implica la condena. «La libertad condicional, que es la posibilidad que tiene el condenado de terminar de cumplir su pena fuera de la cárcel con algunas limitaciones, la puede conceder en ciertos casos un juez a los 35 años de prisión, por ejemplo, por buena conducta. No obstante, en Argentina, existe la reforma de 2004, llamada “Ley Blumberg” que impide el acceso a este beneficio cuando se trata de casos de homicidios agravados y otros crímenes así de complejos», fundamentó Bernués.

«Los tres imputados mayores de edad se encuentran en una situación procesal de prisión preventiva. En tanto que, al menor, como hoy tiene 16 años y es punible, se le puede hacer un juicio de reproche sobre la criminalidad de sus actos. Debido a su edad, se le aplican reglas procesales distintas, comprendidas dentro de un régimen penal juvenil», aclaró.

Finalmente, como abogado querellante emitió su opinión en lo que refiere al proceso de la causa. «Por una parte, he tratado siempre de acompañar a Graciela Verón, la mamá de Luciano, para que se mantenga de pie y continuar firme con la causa. Lo

que buscamos es que haya justicia y se pueda honrar la memoria de su hijo. Como profesional estuve abocado a estudiar las pruebas recabadas por el Ministerio Público Fiscal, alentando bien la figura que se le ha aplicado a los imputados y previendo alguna que otra estrategia defensiva que puedan llegar a plantear las otras partes», cerró.